

## Consultas Realizadas

# Licitación 376023 - Lp1579-20. Adquisición de Bancos de Baterías y Rectificadores

### Consulta 1 - Especificaciones técnicas item 1/ plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2020
Buenas, a continuación tengo 2 consultas Consulta 1: Se podría considerar conexiones entre celdas de cobre sin galvanizar electrolíticamente? debido a que el zinc podría reaccionar químicamente con el electrolito alcalino y perdería su efecto protector ante una posible corrosión.  Consulta 2: Se podría ampliar el plazo de entrega a por lo menos 60 días?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2020
Consulta 1: Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. "No se considerarán conexiones de cobre sin galvanizar electrolíticamente".  Consulta 2: Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. "No se podrá ampliar el plazo".		

### Consulta 2 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2020
EN LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BANCO DE BATERIAS PIDEN MAYOR O IGUAL A 100 ELEMENTOS POR BANCO, CUANDO NORMALMENTE SE UTILIZAN 85 u 87 ELEMENTOS POR BANCO. ES CORRECTA LA SOLICITUD DE 100 ELEMENTOS? MAS LOS REPUESTOS?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2020
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. "El banco deberá contar como mínimo con 85 elementos, más 15 de repuesto, totalizando así la cantidad de 100 elementos".		

### Consulta 3 - Normas Bancos de Batería

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020
Con relación a los Bancos de Batería de Ni-Dd de 110 VCC - EETT N° GT/DPM/001/2020 consultamos si serán consideradas como requerimientos las normas listadas a continuación, ya que las mismas suelen ser requerimientos de especificaciones técnicas de equipos para subestaciones.  - IEC 60623 (Baterías Alcalinas) - IEEE 1115 (Dimensionamiento de Baterías Alcalinas)  Estas normas garantizan la calidad de los equipos a ser adquiridos por ANDE, la robustez y su correcto funcionamiento en entornos de subestaciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2020
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. "Dichas normas no serán consideradas como requerimientos".		

## Consulta 4 - Normas Rectificadores.

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020
<p>Con relación a los Rectificadores de 110 VCC - EETT N° GT/DPM/002/2020 consultamos si serán consideradas como requerimientos las normas listadas a continuación, ya que las mismas suelen ser requerimientos de especificaciones técnicas de equipos para subestaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- IEC 60439 (Paneles de Corriente Continua)</li> <li>- IEC 60146-1 (Convertidores a Semiconductores conmutados en línea)</li> <li>- IEC 61000.4.2/61000.4.3/ 61000.4.4 /61000.4.5 (Compatibilidad Electromagnética)</li> <li>- IEEE 472 / ANSI C37.90a (Soportabilidad ante Transitorios Eléctricos)</li> </ul> <p>Estas normas garantizan la calidad de los equipos a ser adquiridos por ANDE, la robustez y su correcto funcionamiento en entornos de subestaciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2020
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. "Dichas normas no serán consideradas como requerimientos".</p>		

## Consulta 5 - Rectificadores de 110 Vcc

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020
<p>Con relación a los Rectificadores de 110 VCC - EETT N° GT/DPM/002/2020 - Ítem 4.3.4, se expresa lo siguiente:          "En el modo de operación de carga a fondo, el rectificador dispondrá de la posibilidad de inserción automática de dispositivos de caída de tensión (diodos de caída), con el objeto de evitar que la tensión aplicada al consumo sea muy elevada. (Observación: en el modo de carga a fondo la tensión elevada se aplicará a la salida de Baterías, mientras que la tensión reducida será derivada para el Consumo."</p> <p>Por lo tanto, consultamos amablemente a la convocante, si será o no necesario montar un sistema de reducción por diodos. Tener en cuenta que esta solución, encarecerá de forma notable los equipos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2020
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. "Debe contar con un sistema de reducción por diodos".</p>		

## Consulta 6 - Alcance del llamado

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020
<p>Solicitamos aclaración en cuanto al alcance total del proceso de referencia. El mismo abarca la instalación y puesta en servicio de los rectificadores y correspondientes bancos de batería? ¿O el alcance se limita a la provisión de los bienes?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2020
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. "El alcance se limitará a la provisión de los bienes".</p>		

## Consulta 7 - Inspecciones y Pruebas

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2020
Con relación a los Rectificadores de 110 VCC - EETT N° GT/DPM/002/2020 - Ítem 11 INSPECCIONES Y PRUEBAS, en el caso de que la ANDE opte por asistir a la realización de los ensayos FAT, todo el costo involucrado a la visita, ¿correrá a cuenta de la contratante?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2020
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. "En el Apartado Inspecciones y Pruebas, remitirse a los puntos 3 y 7".		

## Consulta 8 - Certificados de calidad.

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a ser adquiridos por la contratante y la confiabilidad de los fabricantes de las marcas ofertadas, consideramos indispensable, la presentación de los siguientes certificados: Certificado del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 y Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 tanto para el ítem 1 como para el ítem 2.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2020
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. "No se requerirán dichos certificados".		

## Consulta 9 - Numero de elementos.

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020
Con relación a los Bancos de Batería de Ni-Dd de 110 VCC - EETT N° GT/DPM/001/2020 - Ítem 4.5 Número de elementos del banco: mayor o igual a 100 (a ser dimensionado)		
Creemos que el número de elementos no es correcto teniendo en cuenta que la tensión mínima del banco (ítem 4.3) es de 85 Volts y la Tensión Final de Descarga (C5), a 25°C (ítem 4.7) es de 1 V/celda. Con estas consideraciones el número de elementos debería ser de 85. Aguardamos respuesta sobre nuestra apreciación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2020
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El banco deberá contar como mínimo con 85 elementos, más 15 de repuesto, totalizando así la cantidad de 100 elementos.		

## Consulta 10 - Plan de entrega.

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2020
Con relación a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado "Plan de Entrega de los Bienes" y teniendo en cuenta la situación actual que nos toca afrontar debido a la Pandemia del Covid-19, que a su vez afecta directamente a los plazos de fabricación y transporte de materiales; solicitamos encarecidamente a la convocante ampliar el plazo para entrega de los bienes tanto del ítem 1 como del ítem 2 a por lo menos 120 días contados a partir de la firma del contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2020
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. No se podrá ampliar el plazo.		

## Consulta 11 - Experiencia.

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Experiencia requerida, se solicita:</p> <p>“Demostrar la experiencia en la provisión en entidades públicas y/o privadas de equipos iguales o de superiores características técnicas a los licitados, como mínimo de tres (3) años, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 %, como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación.</p> <p>Años en consideración: 2017, 2018 y 2019.”</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente que también sea aceptada la experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 %, de los seis (6) últimos años (2014 a 2019), de forma a no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes, además de que la Convocante podrá contar con ofertas provenientes de oferentes con una mayor trayectoria, la cual podrá ser corroborada con la presentación de las facturaciones/contratos de los últimos 6 años. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, sin con ello limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2020
<p>Al respecto, sirvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 12 - Experiencia.

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Experiencia requerida, se solicita:</p> <p>“Demostrar la experiencia en la provisión en entidades públicas y/o privadas de equipos iguales o de superiores características técnicas a los licitados.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptadas provisiones de Equipos de energía, tales como equipos UPS, Inversores, Generadores, etc. considerando que de igual manera la provisión y montaje de estos equipos de energía avala con total suficiencia la experiencia y capacidad técnica en equipamientos del tipo de Rectificadores. De esta forma, también se posibilitará la participación de un mayor número de potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, sin con ello limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2020
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Solo se considerará la experiencia en la provisión de Rectificadores de iguales o de superiores características técnicas solicitadas</p>		

## Consulta 13 - Experiencia.

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2020
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Experiencia requerida, se solicita:

“Demostrar la experiencia en la provisión en entidades públicas y/o privadas de equipos iguales o de superiores características técnicas a los licitados, como mínimo de tres (3) años, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 %, como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación. Con relación a la Experiencia requerida, en caso de que el Oferente no sea Fabricante, será considerada la experiencia y capacidad del Fabricante.”

Al respecto, deseamos manifestar que en este punto se está solicitando la experiencia y capacidad del fabricante, orientando en este caso, este requerimiento al Oferente que es fabricante. Al respecto, solicitamos respetuosamente a la Convocante que sea aceptada la experiencia del Oferente que no es Fabricante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2020
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En el caso de que el Oferente no sea Fabricante, se considerará la experiencia del Fabricante.

## Consulta 14 - \*-Especificaciones Técnicas Rectificador/Cargador de 110VDC

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2020
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones, Especificación Técnica GT/DPM/002/2020, se solicita:

“Rectificador/Cargador de 110VDC.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que no será requerida la instalación de los Rectificadores a ser ofertados, lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Institución.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2020
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El alcance del suministro se limitará a la provisión de los bienes, no a la instalación.

## Consulta 15 - \*-Etapas y Plazas - Prórroga.

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2020
----------	-------------------	------------

Con relación a los Datos de la Convocatoria, sección de Etapas y Plazos del llamado, se establece: “Fecha de entrega de Ofertas: martes, 08 de octubre de 2020 - 09:00”.

Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 10 (diez) días calendarios de la fecha de Entrega de Ofertas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2020
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. No se podrá ampliar el plazo de Entrega de Ofertas.

## Consulta 16 - \*-Plazo de entrega.

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Plan de Entrega de los Bienes, se solicita:</p> <p>“Dentro de los Cuarenta y cinco (45) días, contado a partir de la firma del Contrato.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el plazo de entrega de los bienes en al menos 120 (ciento veinte) días calendarios, contados a partir de la firma del Contrato, considerando los prolongados períodos de tiempo necesarios para la fabricación e importación de estos equipos de energía, y atendiendo además la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, lo que como consecuencia, ocasiona que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se vean significativamente afectados, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc.. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2020
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. No se podrá ampliar el plazo de Entrega de los Bienes.</p>		

## Consulta 17 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones se establece el plazo de entrega máximo "dentro de los Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la firma del Contrato." para los ítems 1 y 2. Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar un plazo de entrega dentro de los Noventa (90) días, teniendo en cuenta los plazos de las fabricaciones y de las importaciones que actualmente se manejan a nivel mundial, como consecuencia de la pandemia causada por el Covid-19.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2020
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. No se podrá ampliar el plazo de Entrega de los Bienes.</p>		

## Consulta 18 - Experiencia y Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2020
<p>En el PBC dice lo siguiente: “Demostrar la experiencia en la provisión en entidades públicas y/o privadas de equipos iguales o de superiores características técnicas a los licitados , como mínimo de tres (3) años, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 %, como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación. Años en consideración: 2017, 2018 y 2019.” Favor aclarar la expresión “Demostrar la experiencia... como mínimo de tres (3) años”.</p> <p>Si los años en consideración solamente son los años 2017, 2018 y 2019; ¿Se deben presentar al menos una factura o recepción final por cada año? ¿Una del año 2017, una del 2018 y una del 2019 como mínimo? Favor también aclarar si una factura que no sea de los años mencionados será considerada. Por ejemplo, una factura del año 2016 no sería válida por no estar dentro del rango de años en consideración, pero aún así es una factura de hace MÁS DE tres (3) años, por lo que entendemos que cumpliría con la primera premisa.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2020
<p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Solo se considerará la experiencia de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019).</p>		

## Consulta 19 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2020
----------	-------------------	------------

Buen día.

Debido a la pandemia que nos encontramos afrontando actualmente, varios procesos (por no decir todos) se han ralentizado. Si consideramos este factor y tenemos en cuenta que como potenciales oferentes siempre hemos asumido la postura de ofrecer al cliente soluciones del mas alto nivel, ventajosas y de calidad. Se hace muy complicado ofrecer este tipo de soluciones si el plazo de entrega de bienes no es aumentado a por lo menos 120 días.

Además, teniendo en cuenta lo establecido en la ley 2051 de contrataciones publicas, la convocante deberá optar por las soluciones mas ventajosas y de calidad y deberá dar participación a la mayor cantidad de oferentes. Siendo así, creemos que los plazos establecidos para entrega de los bienes son exageradamente bajos y se ajustan únicamente a empresas locales, sabiendo además que la mayoría de estos no reúnen siquiera requisitos de calidad en la fabricación de los bienes y mucho menos normas que garanticen las características y funcionalidades de los equipos a proveer.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2020
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. No se podrá ampliar el plazo de Entrega de los Bienes.

## Consulta 20 - Normas y certificaciones sustanciales para uso en subestaciones eléctricas

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2020
----------	-------------------	------------

Consultamos a la convocante si el cumplimiento con las siguientes normas seran considerados sustanciales:

Para baterias

- IEC 60623 (Baterías Alcalinas)
- IEEE 1115 (Dimensionamiento de Baterías Alcalinas)

Para rectificadores

- IEC 60439 (Paneles de Corriente Continua)
- IEC 60146-1 (Convertidores a Semiconductores conmutados en línea)
- IEC 61000.4.2/61000.4.3/ 61000.4.4 /61000.4.5 (Compatibilidad Electromagnética)
- IEEE 472 / ANSI C37.90a (Soportabilidad ante Transitorios Eléctricos)

Alertamos a la convocante sobre la importancia de adquirir equipos que estén en concordancia con las normas citadas anteriormente mas aun sabiendo que los mismos serán utilizados en ambientes críticos de Subestación y que las normas citadas son las mínimas y mas adecuadas para estos ambientes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2020
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Dichas normas no serán consideradas como requerimientos.

## Consulta 21 - Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2020
----------	-------------------	------------

Solicitamos amablemente a la convocante una prorroga para la presentación de la oferta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2020
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. No se podrá ampliar el plazo de Entrega de Ofertas.

## Consulta 22 - 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2020
Consulta cuales serán las normas que deberán ser cumplidas por los oferentes. Saludos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2020
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. No serán consideradas como requerimientos.		

## Consulta 23 - Plazo

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2020
Queridos ANDE, Necesitamos mas plazo para entrega de los bienes. Realizamos la importación de equipos de Europa por lo que necesitamos 125 días como mínimo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2020
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. No se podrá ampliar el plazo de Entrega de los Bienes.		